

**CIRCULAR ACLARATORIA N°1
EX-2024-54318339- -APN-GA#CPSE
Contratación Directa - Por Monto N° 13**

**“Servicio externo de confección de los Estados Contables al
31/12/2023, liquidación de impuestos, tareas contables y asesoramiento tributario de
carácter general”**

CON RELACIÓN A LAS CONSULTAS RECIBIDAS, A CONTINUACIÓN, CONTENIDOS PÚBLICOS S.E. INFORMA:

Consulta 1:

"¿Si el sicore solo es la presentación del pago a cuenta y la declaración jurada mensual?, ¿Cuántas retenciones promedio mensuales realizan? Y si las mismas son y serán realizadas por Contenidos Públicos S.E.?"

Respuesta: Si, es la presentación del mismo. Se realizaron en el 2do semestre del año pasado un promedio de 65 retenciones por mes. Las mismas son y continuarán siendo realizadas por CPSE.

Consulta 2:

"Con relación a la liquidación de IIBB, respecto al cruce de retenciones y percepciones con los Organismos Oficiales, ¿lo realiza Contenidos Públicos S.E.? Dado que para la liquidación ellos entregarán el detalle de percepciones y retenciones según lo informan en el Pliego."

Respuesta: Desde CPSE se entregará la información pertinente de ingresos, debiendo el proveedor realizar los cruces necesarios para la determinación del tributo

Consulta 3:

"Respecto a la presentación formal de la declaración jurada de ganancias: ¿qué criterio tienen de la presentación formal? ¿Igualmente liquidar el impuesto a las ganancias junto con el ajuste por inflación y luego anular el cargo, o directamente anular el cargo contable?"

Respuesta: CPSE se encuentra alcanzado por Imp a las Ganancias, por lo que el estudio deberá realizar las presentaciones pertinentes. Se determinará, en forma conjunta con el estudio seleccionado el criterio y procedimiento más conveniente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.